METODOLOGÍA Y ESTATUTOS DE LA OLIMPIADA

INTRODUCCIÓN

La Olimpiada de Anatomía busca impulsar el conocimiento de la anatomía humana como ciencia base para la formación de fisioterapeutas. Intenta inculcar la investigación y razonamiento clínico en la atención a pacientes, considerando que la miología es el componente principal para la aplicación de técnicas de tratamiento en Fisioterapia.

La convocatoria describirá todos los requisitos para poder participar en la Olimpiada, es fundamental ser estudiante del Instituto Profesional en Terapias y Humanidades (IPETH).

El estatuto describirá los puntos más importantes que todos los participantes y colaboradores deben conocer para poder llevar a cabo el evento.

OBJETIVOS

- 1. Fomentar el estudio de la Anatomía Humana y de las ciencias afines.
- 2. Habituar en el estudiante el conocimiento de la anatomía como base primordial para la formación profesional en Fisioterapia.
- 3. Establecer el sistema musculoesquelético como fundamento primordial para la aplicación de técnicas básicas y específicas, así como para razonamiento clínico.

REGLAMENTO DE LA OLIMPIADA DE ANATOMÍA

CAPITULO I SEDE

Artículo 1º

La Olimpiada de Anatomía tiene como objetivo el crecimiento profesional y personal de los estudiantes IPETH.

Artículo 2º

La Olimpiada de Anatomía se realizará en cada Campus del IPETH cumpliendo el reglamento pautado de la Olimpiada.

Artículo 3º

Cada Campus en donde se organice la Olimpiada deberá cubrir las siguientes características:

- 1. En cada evento se deberá vestir con la bandera IPETH.
- 2. El aula cumplirá los requerimientos necesarios.
- 3. Código de vestimenta para participantes y jurado: formal
- 4. Cada área deberá informar y realizar sus funciones según lo estipulado.

Artículo 4º

Cada sede deberá cumplir con los lineamientos, reglamentos y estatus marcados por la Olimpiada de Anatomía.

CAPITULO II RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO

Artículo 5º

El Consejo de la Olimpiada de Anatomía se encargará de:

- 1. Publicar la convocatoria.
- 2. Gestionar horario para acceder a Modelos Anatómicos para consulta y estudio.
- 3. Convocar la reunión informativa con los participantes.

Artículo 6º

Convocar a una reunión para leer el reglamento, metodología y lineamientos a los miembros estudiantiles, así como aceptar este requisito para su participación.

Artículo 7º

Realizar actividades que infundan ánimo, inspiración y competencia sana entre los participantes de cada Campus IPETH.

Artículo 8º

Revisar, cumplir y hacer cumplir los lineamientos, requisitos, convocatoria y metodología.

CAPITULO III OBLIGACIONES

Artículo 9º

Las obligaciones que deberá cubrir el Consejo:

- Programar oportuna y correctamente cada lineamiento e informar a los miembros estudiantiles.
- 2. Dirigirse con respeto a los miembros estudiantiles y todos los participantes de la Olimpiada.
- Reunirse para resolver cada situación imprevista que así lo requiera.
- 4. Participar en cada Olimpiada y supervisar que se sigan los lineamientos.
- 5. Explicar al jurado cuáles son sus funciones y actividades a desarrollar durante la Olimpiada.
- 6. Explicar a los miembros estudiantiles que su participación será avalada por el consejo.
- 7. Supervisar cada etapa de la Olimpiada.
- 8. Guardar la confidencialidad del material, así como desempeñarse con ética profesional.
- 9. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Olimpiada.

Artículo 10º

Son obligaciones del jurado:

- 1. Respetar los lineamientos y estatutos que marca la Olimpiadas de Anatomía.
- 2. Pertenecer a la plantilla de colaboradores IPETH.
- Tener conocimiento avanzado de Anatomía Humana.
- 4. Mantener la línea de confidencialidad con los participantes.
- 5. Tener actitud positiva y amable ante todos los colaboradores y participantes del evento.
- 6. Asistir a todos los eventos requeridos.
- 7. Puntualidad en cada evento y reunión.

Artículo 11º

Las obligaciones de los participantes son:

- 1. Presentar los requisitos de la convocatoria en el tiempo establecido.
- 2. Puntualidad en cada reunión.
- 3. Puntualidad para los eventos, el participante que llegue fuera de tiempo a alguna de las etapas quedará eliminado.
- 4. No existe tolerancia de tiempo durante las etapas.
- 5. Presentarse en óptimas condiciones en cada reunión o etapa.
- 6. Cumplir con los requisitos que marca la convocatoria.
- 7. Dirigirse con respeto a cada colaborador o participante de la Olimpiada de Anatomía.
- 8. Presentarse con el código de vestimenta solicitado.

Artículo 12º

Las obligaciones de los colaboradores:

- 1. Respetar las funciones y lineamientos pautados.
- 2. Asistir a la capacitación y reuniones del evento.
- 3. Presentarse puntualmente.
- 4. Respetar el código de vestimenta solicitado.
- 5. Acudir con el material o equipo necesario para realizar su función.
- 6. Tener disposición y amabilidad ante cada participante, visitante y colaborador del evento.

CAPITULO III DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 13º

Los participantes podrán solicitar una revisión de tiempos o evaluación si así lo requiera, en caso de existir ambigüedad, la exposición del caso deberá ser más tardar 3 minutos posterior a rebelarse los resultados. El Consejo tendrá la obligación de resolverlo de forma oportuna y correcta, respetando los lineamientos.

Artículo 14º

Los participantes ganadores recibirán un premio y el reconocimiento de la Institución.

Artículo 15º

El participante tendrá apertura al aula de modelos anatómico en dónde podrá estudiar con su equipo según la programación destinada.

Artículo 16º

Al participante se le brindará las fuentes bibliográficas que contendrá la Olimpiada de Anatomía.